Chinchiná - Caldas 22 de abril de 2022

RUBEN DARIO GÓMEZ BOTERO
C.C. 15.907.003

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-024-2022

Mediante la presente comunicación, EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS, manifiesta la aceptación expresa de la oferta por ustedes presentada dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA – MC 024 DE 2022, cuyo objeto es *CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS; PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA",* de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA - VALOR: El presupuesto oficial del presente Proceso de Selección Objetiva de Contratista asciende a la suma **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,oo),** que incluye IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	Nro. CDP	VALOR
2.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	10573	$25.000.000

Expedido por el Jefe de Presupuesto y el Secretario Administrativo y Financiero del MUNICIPIO.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE CHINCHINÁ cancelara al Contratista mediante actas de pago parcial, equivalente al valor del servicio prestado y los bienes suministrados, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor designado para el contrato, y acreditación de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes facturado.

Queda entendido que la forma de pago supone el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, así como el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a cargo del proponente adjudicatario.

El pago estará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual de caja - PAC.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente proceso.

La Entidad realizará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución de las obligaciones contractuales, será a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento del valor el contrato, lo que primero ocurra.

CUARTA – VALOR PROPUESTA: El proponente **RUBEN DARIO GÓMEZ BOTERO,** presentó su oferta económica, por valor a **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,oo),**

En mérito de lo anterior, el presente documento constituye el acto administrativo de selección del contratista para la suscripción posterior del contrato electrónico a través de la página web del Portal Único de Contratación Publica http://www.colombiacompra.gov.co-SECOPII

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2022.

EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ
Alcalde Municipal
(original firmado)

Reviso aspectos jurídicos de la minuta: Manuel Alejandro Villada G.- contratista Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó Reviso aspectos jurídicos de la minuta: Lina Carmenza Castaño Aristizábal Jefe de Oficina.

Aprobó Alejandro Jaramillo Gómez – Secretario de Gobierno, de la Mujer y Equidad de Género (E).